







# MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

2022-2024

**DIRECCION DE VINCULACION CIUDADANA** 

















### **ÍNDICE**

#### MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

- 1. INTRODUCCIÓN
- 2. OBJETIVOS DEL MANUAL
- 3. FUNDAMENTO JURÍDICO
- 4. OBJETIVO
- 5. FUNDAMENTO LEGAL
- 6. ACTIVIDADES DEL ÁREA
- 7. DIAGRAMA DE FLUJO
- 8. MECANISMO PARA ATENDER LAS PROPUESTAS CIUDADANAS
- 9. MEDIOS DE DIFUSIÓN DE LOS MECANISMOS
- 10. ORGANIZACIÓN DE VINCULACIÓN CIUDADANA







## MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN CIUDADANA

#### 1. INTRODUCCIÓN

El presente Manual de Procedimientos de la Dirección de Vinculación Ciudadana ha sido creado para establecer, definir y puntualizar las actividades realizadas dentro de la misma, para facilitar a la ciudadanía la orientación precisa que requiere operativo de ejecución para preservar y mantener la gobernabilidad dentro del territorio municipal, las prioridades de la administración municipal son garantizar la certeza, legitimidad, independencia, imparcialidad y objetividad de la participación ciudadana lo que obliga a la organización eficiente de los Consejos de Participación Ciudadana.

Asociaciones de Colonos, Asociaciones Civiles y Representantes Vecinales, existentes en las comunidades que conforman nuestro municipio, a prevenir la generación de conflictos y en el caso de que estos se den, buscar su solución a través de la negociación y el dialogo con las partes en conflicto, para ello es necesario fortalecer la relación Autoridad-Ciudadano, para tener del segundo su participación y apoyo en las decisiones de gobierno, encausar, las Autoridades Auxiliares en las comunidades, buscando que ellas sean eficientes y verdaderos apoyos en las políticas del gobierno del municipio, quien les ofrecerá y aportará las herramientas y elementos necesarios e indispensables, para el buen desempeño de sus funciones dentro de un marco de legalidad y cumplimiento de las expectativas de la localidad.







#### 2. OBJETIVO DEL MANUAL

La finalidad que tiene la Dirección de Vinculación es regular e impulsar el desarrollo de la participación ciudadana en el proceso de la gestión pública, con la finalidad de consolidar el estado de derecho, la democracia, el ejercicio pleno de la libertad y la seguridad social; manteniendo un ambiente de civilidad, respeto y tolerancia para la convivencia armónica entre los habitantes del municipio.







#### 3. FUNDAMENTO JURÍDICO

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
- Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
- Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
- Bando Municipal 2022.

#### 4. OBJETIVO

Procurar el buen funcionamiento del área haciendo más eficiente la atención al ciudadano.

#### 5. FUNDAMENTO LEGAL

- Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
- Artículo 63 Bando Municipal.
- Ley de Procedimientos del Estado de México.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.







#### 6. ACTIVIDADES DEL ÁREA

- Inicio
- Recibe la solicitud de la Ciudadanía y se entrevista con el solicitante
- Se integra expediente al respecto de la solicitud al área correspondiente
- Se remite turno del expediente correspondiente a diferentes áreas para darles seguimiento.
- Las Direcciones analizan y determinan la viabilidad o no de la solicitud.
- Contestación de respuesta.
- Se concentra la respuesta de las áreas a las solicitudes que les fueron enviadas
- Se informa el resultado de la solicitud de manera personal por oficio o por estrados.
- Fin del procedimiento.







#### **DIAGRAMA DE FLUJO**

No.	Descripción de la actividad	Director	Presidente	Comisión Edilicia de Gobernación
1	Inicio			
2	Recibe la solicitud de la Ciudadanía y se entrevista con el solicitante.			
3	Se integra expediente al respecto de la solicitud al área correspondiente.			
4	Se remite turno del expediente correspondiente a diferentes áreas para darles seguimiento.			
5	Las Direcciones analizan y determinan la viabilidad o no de la solicitud.			
6	Contestación de respuesta			V
7	Se concentra la respuesta de las áreas a las solicitudes que les fueron enviadas.			
8	Se informa el resultado de la solicitud de manera personal por oficio o por estrados. Fin del procedimiento.			







## 7. MECANISMOS PARA ATENDER LAS PROPUESTAS CIUDADANAS.

- Darle seguimiento a las gestiones realizadas de los habitantes de nuestro municipio.
- Otorgar el servicio de manera atenta y eficiente a la ciudadanía Temascalcinguense.
- Brindar atención ciudadana a los habitantes interesados en los servicios que se brindan por la Administración.
- Ser el canal de información que registre y actualice las solicitudes ciudadanas para su debida atención de la misma forma suministrar información a los ciudadanos sobre las áreas de gobierno a las que pueden dirigirse para la satisfacción de sus demandas.
- Fortalecer la relación del ayuntamiento con los consejos de vinculación ciudadana y delegados para que desempeñen un papel efectivo al servicio de las comunidades.
- Vincular a los ciudadanos con las autoridades de los tres niveles de gobierno para la gestión de asuntos, dando seguimiento a los mismos.

#### 8. MEDIOS DE DIFUSIÓN DE LOS MECANISMOS.

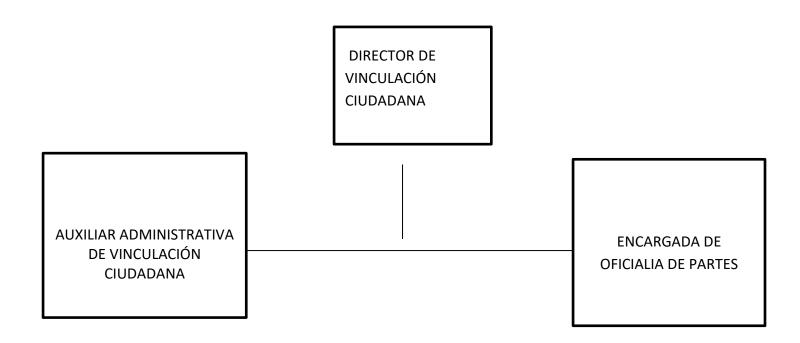
Comunicación de los ciudadanos con la Administración a través, encuestas donde expresar opiniones.







#### ORGANIGRAMA DE VINCULACIÓN CIUDADANA









#### **DIRECTORIO**

#### **AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEMASCALCINGO**

2022-2024

#### DR. EN AP. JOSÉ LUÍS ESPINOZA NAVARRETE

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

(RÚBRICA)

L.A.E. MARÍA DE JESÚS ÁLVAREZ RODRÍGUEZ

SÍNDICO MUNICIPAL

(RÚBRICA)

PROF. ELÍSEO ORTEGA ORTEGA

PRIMER REGIDOR

(RÚBRICA)

C. MARICARMEN RODRÍGUEZ DE LA CRUZ

SEGUNDA REGIDORA

(RÚBRICA)

ING. EDUARDO LEZAMA ALCÁNTARA

TERCER REGIDOR

(RÚBRICA)

C. MAGDALENA TRINIDAD ESTANISLAO

CUARTA REGIDORA

(RÚBRICA)

C. MISAEL VEGA MALDONADO

QUINTO REGIDOR

(RÚBRICA)

C. DELFINO SEGUNDO SEGUNDO

SEXTO REGIDOR

(RÚBRICA)

C. LILIANA MENDOZA ARGUETA

SÉPTIMA REGIDORA

(RÚBRICA)

MTRO. HOMERO RUBIO CHÁVEZ

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

(RÚBRICA)







## AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEMASCALCINGO 2022-2024

#### **AUTORIZÓ**

DR. EN A.P. JOSÉ LUIS ESPINOZA NAVARRETE.
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEMASCALCINGO
(RÚBRICA)

ELABORÓ

**VALIDÓ** 

LIC. JUAN CARLOS IBAÑEZ NUÑEZ DIRECTOR DE VINCULACION CIUDADANA (RÚBRICA) PROF. ELISEO ORTEGA ORTEGA
PRIMER REGIDOR Y PRESIDENTE DE
LA COMISIÓN TRANSITORIA DE
REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA
REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL.
(RÚBRICA)

VALIDÓ VALIDÓ

MTRO. HOMERO RUBIO CHÁVEZ SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO (RÚBRICA) LIC. SALVADOR LEZAMA ALCÁNTARA
COORDINADOR GENERAL MUNICIPAL
DE LA UNIDAD DE MEJORA
REGULATORIA DEL AYUNTAMIENTO
DE TEMASCALCINGO.

(RÚBRICA)







El presente Manual de Procedimientos de la Dirección de Vinculación Ciudadana fue elaborado en la administración 2022-2024.

Fecha de Elaboración: Septiembre del 2023